Versión Pública UT-SIP-123-2023

Fecha de clasificación: 01 de febrero del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/07/2024,** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



18/12/2023 13:15:37 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| Folio: | 280527623000124 |
|-------------------------|---|
| Fecha de presentación | 18/12/2023 |
| Nombre del solicitante: | N1-ELIMINADO 1 |
| Sujeto Obligado: | Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). |
| Información solicitada: | Solicito una lista de todas las personas que hayan participado como CANDIDATOS para presidentes municipales en elecciones locales que se hayan llevado a cabo entre los años de 2010 a 2023. De cada candidato participante en elecciones a presidente municipal, solicito únicamente el género, partido político, año de la elección en la que participó, y el número de votos final que obtuvo al finalizar las elecciones. |

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| 1) Respuesta a su solicitud: | 20 días hábiles | 30/01/2024 |
|---|-----------------|------------|
| 2) En caso de que se requiera más información: | 5 días hábiles | 09/01/2024 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | 30 días hábiles | 13/02/2024 |



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/SIP/123/2023

Folio: 280527623000124

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de diciembre del 2023

C N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de 18 de diciembre del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527623000124 por la cual se solicita:

"Solicito una lista de todas las personas que hayan participado como CANDIDATOS para presidentes municipales en elecciones locales que se hayan llevado a cabo entre los años de 2010 a 2023. De cada candidato participante en elecciones a presidente municipal, solicito únicamente el género, partido político, año de la elección en la que participó, y el número de votos final que obtuvo al finalizar las elecciones".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa lo siguiente:

En relación a lo solicitado, se le proporcionan las ligas que contienen la información solicitada, toda vez que, se encuentra publicada en la página oficial de este Organismo Electoral, en la que Usted podrá consultar, reproducir u obtener la información solicitada.

CANDIDATOS REGISTRADOS

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Registradas

CANDIDATOS ELECTOS

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Electas

RESULTADOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2009_20 10

PROCESO ELECTORAL 2012-2013

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2012_20

13



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PROCESO ELECTORAL 2015-2016

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2015_20 16

PROCESO ELECTORAL 2017-2018

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2017_20 18

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2020_20 21

Así mismo, me permito remitir a Usted archivos electrónicos en formato Excel que contienen parte de la información solicitada, sobre las candidaturas registradas y candidaturas electas de los procesos electorales ordinarios, en relación a los ayuntamientos durante los años 2010-2018.

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

- 4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.
- 5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública <u>no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante</u>.

 (...)".

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Cuando <u>la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público</u> en <u>medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio</u> se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

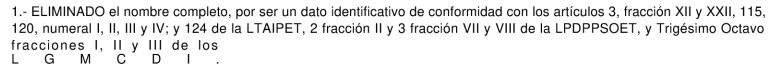
ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL



2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas. LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."

^{* &}quot;LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.